

**ACTA No. 11-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del miércoles trece de febrero del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número diez guión dos mil trece (10-2013).
- III. Temas:
 - 3.1. Avances del DPI para menores. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Solicitud para nombramiento de Junta de Licitación para el evento de Licitación RENAP guión LIC guión cero seis guión dos mil doce (RENAP-LIC-06-2012), denominado "Adquisición de Combustible (Diesel o Gasolina) canjeable a través de cupones para uso de los vehículos propiedad del Registro Nacional de las Personas". Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.3. Citación al Licenciado Lemuel Chávez. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria de la sesión.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL TRECE (10-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número diez guión dos mil trece (10-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LOS DIRECTORES DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Y DE PROCESOS, EN RESPUESTA A LAS PREGUNTAS Y PUNTOS SOLICITADOS, EN REFERENCIA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO CON EASY MARKETING, S. A., EN RELACIÓN AL FLUJO ESPECIAL AFIS 1:N Y FRS 1:1. Ponente: Ingeniero

Julio Raúl Alvarado Porres/Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Ref.: Acta de Directorio 09-2013 del 07 de febrero de 2013.** Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta su opinión sobre el informe de Implementación de Flujos Especiales de Identificación (4 de febrero de 2013), y manifiesta que el trabajo complementario requerido: "Flujo Especial 1:N, AFIS y FRS integrado al SIBIO", es una mejora y evolución conveniente a los Sistemas Biométricos del RENAP para poder proveer los Servicios de Información conceptualizados en la Ley del RENAP y para la verificación de identidad, a través de biometría, en un Sistema de Identificación Nacional. Sin embargo, sugiere y solicita que se incorporen elementos que fortalezcan, tanto el expediente como el producto que se requiere adquirir. Respecto al informe indica que: 1) Es claro que lo solicitado no está incluido en la contratación original con Easy Marketing, S. A.; 2) Se considera necesario que el RENAP realice un diagrama o definición del proceso que se pretende utilizar desde el punto de vista de la operación de la herramienta y de la interacción con el usuario, así como el input/output del nuevo "workflow" y no solamente se base en una oferta del Proveedor; 3) Una vez más, se reitera que es necesario que el RENAP elabore Términos de Referencia para lo que se pretende contratar; 4) Existen otros factores que se deben de tomar en cuenta, tales como: * No se informa si la implementación del flujo especial requerirá de la construcción de un aplicativo de consulta adicional, que solamente capture huellas y, si es posible, rostro y si el desarrollo de dicho aplicativo está considerado en el requerimiento. * No se especifica cuál sería el impacto en los "peritos" tendrían que construir y la carga de trabajo que esto representaría para el RENAP. * No se especifica con claridad quién operaría el sistema (RENAP o Easy Marketing o la institución que requiere el servicio de consulta). * No especifica dónde se ubicaría esta función (la captura de huellas/rostro). * No especifica si la implementación de esta herramienta requiere compras adicionales por parte del RENAP (escáneres/cámaras) y si estos equipos serán proveídos a las Instituciones que requieran el servicio o ellos tendrían que adquirirlos de Easy Marketing o de otros proveedores en el mercado. * Sobre los dictámenes financieros y legales de este trabajo adicional que se requeriría, se debe determinar si se cuenta con el presupuesto y la asignación de los recursos, dentro del marco de la disponibilidad de la Institución y el cumplimiento con la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se emite opinión sobre el informe de AFIS Juvenil, presentado por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística (4 de febrero de 2013). En relación a lo presentado en este informe acerca del AFIS Juvenil, no es posible presentar una opinión positiva al respecto ya que se presentan incongruencias que denotan que no se ha analizado el tema con la profundidad que amerita. Específicamente se hace notar lo siguiente: 1) En el análisis presentado se menciona que se estima enrolar Siete (7) Millones de menores. Esta cantidad aunada a los cerca de Ocho punto Cinco (8.5) Millones de personas ya en la base de datos, implica que se estaría llegando a un total de Quince punto cinco (15.5) Millones de personas registradas en los sistemas. Cabe señalar que la contratación realizada con Easy Marketing, S. A. (contrato 55-2008) fue por un total de Once punto Cinco (11.5) Millones de personas, adicionalmente solamente el considerar un crecimiento en espacio en disco no corresponde a un análisis informado del tema, ya que la solución informática contratada por el RENAP y denominada "SIDI" es un concepto integrado completo para el tratamiento, procesamiento e impresión de Once punto Cinco (11.5) Millones de DPI's. Se solicita a las Direcciones de Informática y Estadística y de Procesos que re-analice esta situación, ya que de la manera que se plantea, en efecto se estaría contratando aproximadamente Cuatro (4) Millones de DPI's adicionales al

contrato original y en este número no se menciona el incremento anunciado con anterioridad, referente a las solicitudes de guatemaltecos que habitan fuera de la República de Guatemala. 2) El análisis de transmisión de datos e impresión de documentos indica que se cuenta con la infraestructura suficiente para procesar la carga de DPI's de Menores de Edad, por lo que no es necesario incrementar dichas capacidades. 3) En la opinión presentada, se sugiere que se debe de tomar en cuenta el utilizar lectores de huellas de mil (1000) DPI's para enrolar a los menores de edad, en vez de los actualmente en operación que son de quinientos (500) DPI's. Sin embargo, no se presenta un análisis de las implicaciones de hacer un cambio de esta magnitud. Por ejemplo, cuántos lectores de mil (1000) DPI's se requerirían, qué Sedes contarían con estas capacidades, las implicaciones de despliegues para dichos dispositivos y en general el impacto de costos para la Institución que esto significaría. 4) Una vez más, se reitera que al no haber Términos de Referencia para esta ampliación de capacidades es imposible articular una opinión al respecto. 5) En relación a los impactos financieros para el RENAP: * La erogación propuesta, que es de Un Millón de Dólares (US\$ 1 millón), debe de analizarse en contraste con la disponibilidad presupuestaria en los rubros mencionados (ingresos propios / u otra partida o fuente de financiamiento futura), versus otras necesidades del RENAP en rubros de sistemas y conexos plasmados en el Plan de Trabajo de la Institución para el año 2013. * El Proyecto de Identificación Nacional concebido (Bases de Licitación, Oferta del Proveedor y Contrato 55-2008) para identificar y verificar identidades a partir de los doce (12) años, por lo que pretender incluir a los menores desde los seis (6) años es un cambio, que en nuestra óptica, no es conveniente para la Institución en estos momentos. * Se solicita que se realice un estudio del impacto financiero que compagine con los dictámenes técnico presentados versus los beneficios de incluir precisión en huellas para menores entre seis (6) y doce (12) años, ya que entre doce (12) y dieciocho (18) años ya está considerado en el proyecto original. * En el contrato cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y la documentación respectiva, las huellas a incluirse en el CHIP de Contacto del DPI de Menores eran las de los padres o tutores, incluso para los menores entre doce (12) y dieciocho (18) años. Por esta razón hay que realizar un estudio del impacto financiero y de sistemas de pretender cambiar el concepto original y los cambios técnicos que esto requiere. Agrega que es necesaria la Consulta 1:N y que se revise el AFIS, conforme sus observaciones. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que le fue aprobada la compra de los productos referidos, sin embargo en sesión anterior indicó que ya no se adquiriría el AFIS Juvenil. Las observaciones son bienvenidas y se tomarán en cuenta para el próximo proceso del AFIS Juvenil. Además, se revisará lo que se entregó en esta oportunidad por parte del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y servirá para fortalecer el expediente, en el caso de la consulta 1:N. El Ingeniero Julio Alvarado Porres manifiesta que es importante no sólo fortalecer el expediente sino la contratación como tal, independientemente de la revisión que se realice por parte del Director Ejecutivo, por lo que somete en el acta las observaciones antes indicadas para que la administración lo tome en cuenta. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que estas observaciones se tomen en cuenta para el próximo proceso del AFIS Juvenil y se fortalezca el expediente en el caso de la consulta 1:N. **3.2. ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO DE INCIDENTE DE BASE DE DATOS, REGISTRADO DEL VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE AL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres/Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Ref.: Acta de Directorio 09-2013 del 07 de**

febrero de 2013. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres hace entrega de las siguientes observaciones relacionadas con el tema de mérito: sobre el dictamen Técnico de la base de datos, no existe una situación de prevención futura, ni alertas, ni talleres, ni verificación que pudiera dar a entender que si las hay, por lo que expone su opinión para que sean tomadas en cuenta sus observaciones, por parte de la administración, a fin de fortalecer el expediente respectivo. Opinión sobre informe de Situación de Indisponibilidad del SIBIO (5 de febrero 2013). El informe presentado provee una narrativa de la situación ocurrida y evidencia que hubo una "indisponibilidad del Sistema Biométrico -SIBIO-", que perduró por cerca de un mes. Aunque se entiende, basado en los informes y actas presentadas, que la situación ya fue controlada, es necesario que el RENAP evalúe e implemente una serie de acciones que minimicen el impacto de situaciones como la acaecida hacia futuro, que incluyan: 1. Tomar control de los Centros de Datos (principal y alternativo) ubicando personal debidamente calificado y capacitado para estas labores. 2. Verificar diariamente que los procesos de creación de respaldos (backups) y de replicación de datos se ejecutan correctamente. 3. Determinar que el proveedor cuenta con suficientes equipos de respaldo (partes, repuestos, etc.) y soporte oportuno para mitigar situaciones como la ocurrida y que se optimicen tiempos de respuesta y minimicen indisponibilidad de los sistemas. 4. Determinar si el proveedor ha realizado las actualizaciones tecnológicas requeridas contractualmente que pudieran o no, tener incidencias en indisponibilidades como la ocurrida. 5. Instalar un proceso y procedimiento de "alertas" para informar oportunamente caídas o problemas en los sistemas, principalmente aquellas que incidan en los niveles de servicio que se le debe de prestar a la población. 6. Instalar procesos y procedimientos de simulacros y verificaciones periódicas para determinar que las acciones de recuperación están vigentes y funcionan adecuadamente. El tamaño de las muestras que se utilicen, deben de ser significativas. Por ejemplo cinco (5) transacciones no son suficientes. 7. Que se analice y dictaminen si aplican penalidades contractuales basadas en el contrato cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008). Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo atender las observaciones indicadas, a fin de fortalecer el expediente de mérito.

3.4. ANÁLISIS DE LOS OFICIOS DE LA GERENTE DE EASY MARKETING POR MEDIO DE LOS CUALES SE ADJUNTA EL PLAN DE ACCIÓN, QUE DETALLA LAS DISTINTAS ACCIONES Y FECHAS TENTATIVAS DE LEVANTAMIENTO DE LA PLATAFORMA ALTERNA, Y LOS INFORMES TÉCNICOS DE INCIDENTE PRELIMINAR. Ref.: Acta de Directorio 09-2013 del 07 de febrero de 2013. Descripción:

El Director Ejecutivo manifiesta que básicamente se estaba en producción controlada, la cual ya se liberó, con dos máquinas se están produciendo aproximadamente trece mil (13,000) DPI's diarios. Se tiene un rezago de alrededor doscientos mil (200,000) DPI's, los cuales están en cola de impresión. Actualmente, está en producción normal de impresión desde el veintitrés de enero. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que es importante que se normalice la producción y que la data que se quedó sin trabajar ya esté funcionando dentro de la parte del proceso que les corresponde y que el muestreo le parece muy bajo para la cola que se informó que estaba pendiente. El Director Ejecutivo indica que el sistema desde el veintitrés de enero, está sirviendo en línea y levantado completamente, la impresión que estaba haciendo bajo demanda controlada se ha liberado en una producción normal de DPI's y se espera que en veinte (20) días se normalice. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se trasladen las actas suscritas en el CIM. Conclusión: Se dan por enterados y por

consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se actualicen las actas suscritas en el CIM.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. AVANCES DEL DPI PARA MENORES. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que como es del conocimiento de los miembros del Directorio se está trabajando en el proyecto de preenrolamiento de personas menores de edad, sin embargo quedó pendiente que el valor del DPI sea definido gratuito. El valor del DPI está definido en el Acuerdo de Directorio número setenta y seis guión dos mil nueve (76-2009) de fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve, a OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q85.00). En la sesión anterior, se había pedido que fuera gratis, sin embargo no se tiene presupuesto. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que sería conveniente contar con los dictámenes correspondientes sobre el tema. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que sobre la gratuidad del DPI, la situación es que queda por definirse, porque está vigente el precio, mediante el Acuerdo de Directorio indicado, sin embargo es intención del Directorio hacerlo gratuito siempre y cuando existan los fondos, por lo que solicita que en tanto no se tenga presupuesto para poder hacerlo gratuito, que no se emita el DPI para menores, dejando a posteriori el establecimiento del precio, en función de la entrega del DPI, es decir, que si se otorgan los fondos se emita el Acuerdo de Gratuidad, se imprime el DPI y se entregan, mientras no se consigan los fondos no se imprimen y simplemente no se entregará el DPI, sólo se hace el enrolamiento, y si finalmente se define el precio, se pague contra entrega. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera que no hay que hacer una analogía del tema a nivel de infantes. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que si se va a empezar a trabajar, se defina si o no, ya que él vio un anuncio en televisión que tiene como mensaje el enrolamiento del infante. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el concepto es registro, sin embargo lo que está pidiendo es que se postergue la emisión del DPI para menores, en espera de una aportación de fondos para su emisión y solicita el apoyo para que la estrategia propuesta sea avalada por el Directorio, por lo que desea conocer si están de acuerdo. La idea es que vaya legitimada esa decisión por parte del Directorio. El fin de RENAP es registrar al menor con tener las huellas y datos biométricos del menor, para el servicio brindado a otras instituciones que el servicio se pueda dar ya teniendo la base de datos y luego se imprime y se entregue. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que es la función del RENAP cumplir con el registro. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que le parece técnico el planteamiento del Licenciado Gallardo Rosales, pero debe tenerse cuidado con lo que entenderá la población, en virtud de que la meta es enrolar de acuerdo a la Ley del RENAP. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que está de acuerdo con la ponencia del Director Ejecutivo, pero considera que debe dejarse claramente establecido que se adopta esa posición porque el Directorio, a parte que es para cumplir con la Ley, está consciente de la situación económica-social del país, lo cual amerita que se le dé un tratamiento de gratuidad a ese documento. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que debe indicarse que no se trabajará la emisión del DPI, porque la Institución no tiene fondos, sin embargo si se hará el proceso de enrolamiento. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que únicamente habrá enrolamiento pero no emisión y derivado de la misma situación hará un replanteamiento de los rangos de edad a trabajar, para lo cual se manejará un grupo de cero a doce (12) años y otro grupo de trece (13) a diecisiete (17) años, en virtud que ya no se adquirirá el AFIS Juvenil, ya que por éste se había

hecho la segmentación. Se utilizará el color dorado para cero a doce (12) años y el color gris para el segmento de trece (13) a diecisiete (17) años, con el procedimiento previamente establecido, y que el día que la tecnología lo permita se estará evaluando si se hará otro tipo de segmentación, adicionalmente. Además se está trabajando en los aplicativos del SIRECI y del SIBIO para cumplir la misión. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba lo solicitado por el Director Ejecutivo en relación a que en tanto no se tenga presupuesto para que el DPI de menores sea gratuito, que no se emita el DPI, dejando a posteriori el establecimiento del precio, en función de la entrega del DPI. Asimismo, se aprueba la nueva segmentación de rangos de edad a trabajar, para lo cual se manejará un grupo de cero a doce (12) años y otro grupo de trece (13) a diecisiete (17) años, en virtud que ya no se adquirirá el AFIS Juvenil. Se utilizará el color dorado para el primer segmento y el color gris para el segundo, con el procedimiento previamente establecido, y que el día que la tecnología lo permita se estará evaluando si se hará otro tipo de segmentación, adicional.

4.2. SOLICITUD PARA NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN RENAP GUIÓN LIC GUIÓN CERO SEIS GUIÓN DOS MIL DOCE (RENAP-LIC-06-2012), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL O GASOLINA) CANJEABLE A TRAVÉS DE CUPONES PARA USO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: solicita se nombre a la Junta de Licitación del evento de mérito. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba nombrar para integrar la **JUNTA DE LICITACIÓN**, la cual tendrá competencia para recibir, calificar y adjudicar el evento de licitación número **RENAP guión LIC guión CERO SEIS guión dos mil doce (RENAP-LIC-06-2012)**, denominado **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL O GASOLINA) CANJEABLE A TRAVÉS DE CUPONES PARA USO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"**, con Número de Operación Guatecompras (NOG) dos millones trescientos noventa y seis mil novecientos doce (2396912), a las personas siguientes: 1) **MARLON DANILO PAREDES VELIZ**, Supervisor de Servicio Metropolitano, Dirección de Gestión y Control Interno. 2) **ESTUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**, Bodeguero, Dirección Administrativa. 3) **MARITZA MARIBEL ORELLANA LUCERO**, Jefe de Servicio y Atención a las Personas, Dirección Servicio y Atención a las Personas. 4) **ROBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Técnico Jurídico III, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. 5) **CARMEN ILEANA PERALTA MARROQUÍN**, Asesor Legal II, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo.

4.3. CITACIÓN AL LICENCIADO LEMUEL CHÁVEZ. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Se recibe al Licenciado Lemuel Chávez, Director de Inspectoría General, a quien el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres le manifiesta que tiene tres (3) preguntas: 1) Sobre los manuales. En cuánto tiempo se elaboran. El Licenciado Chávez López responde que en seis (6) meses, cuando se brinda el informe de evaluación. 2) Se habla de aplicación al cien por ciento (100%) de sanciones administrativas, por lo que pregunta si el tema fue validado con la Dirección de Asesoría Legal y la Dirección de Capacitación, y si se da un proceso, si existe el procedimiento, y si éste se puede ver, ya que lo que le preocupa el plano laboral para que no existan errores por parte del RENAP. El Licenciado Lemuel Lorenzo Chávez López manifiesta que todas las sanciones están en procedimiento. 3) El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que tuvo a la vista el documento que ejemplifica cuál es el organigrama del Ministerio Público y lo que se planteó para la Dirección de Inspectoría General,

por lo que quiere saber cuáles son las diferencias entre ambas estructuras, por parecer similares. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el Licenciado Chávez López no tiene por qué conocer la forma de organización de otra entidad, aunque haya laborado allí. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que está solicitando que, si lo conoce, indique las diferencias, si no es así le solicita que valide lo que él tiene y que exponga las variaciones explícitas que tienen los dos organigramas. Agrega que lo que quiere evitar es que lo que tiene a la vista vaya a ser una copia exacta de una organización distinta ante lo cual se exponga un riesgo de conceptualizar conceptos que no son idénticos, y si tuvo profesionales a su cargo que hicieron el proyecto, que verifique esta situación para que no haya una copia idéntica. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que adicionalmente dentro de todo diseño organizacional (salvo cualquier similitud que pueda ocurrir) siempre se consideran las buenas prácticas organizativas y funcionales, cualquier institución que se haya considerado para desarrollar la Dirección de Inspectoría General debe ser considerada o tomada en cuenta, pero si hay aspectos beneficiosos pueden ser tomados en cuenta, y no pueden ser una copia idéntica. El Licenciado Lemuel Lorenzo Chávez López manifiesta que no conoce la estructura organizacional del Ministerio Público, razón por la cual en este momento no puede indicar las diferencias. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que lo expresado por el Licenciado Gallardo sobre las buenas prácticas no es aplicable en este tema puesto que el Licenciado Chávez no conoce la estructura del Ministerio Público y que le solicita que por favor pida la copia del organigrama, ya que él hizo en general es una pregunta, y considera que por haber laborado en el Ministerio Público pudiera conocer su organización, porque le parece que no responde al organigrama que trasladó la Dirección Ejecutiva y no es conveniente hacer una copia literal, como decía el Director Ejecutivo, puesto que la información es propia de la entidad y que tropicalizar un concepto de este calibre tiene sus riesgos. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el diseño de la Dirección de Inspectoría General incorporó un equipo de trabajo que incluía varios profesionales, que laboran en la Institución, no sólo el Licenciado Chávez López, lo cual no es responsabilidad de él directamente. Adicionalmente, el proyecto de creación de la Dirección de Inspectoría General ya ha sido aprobado por unanimidad, por lo que el Directorio tuvo a la vista el plazo, desde el trece de septiembre de dos mil doce, para mejorarlo, incorporando esta Dirección todas las recomendaciones que se dieron a dicho proyecto. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres quiere agregar que como integrante del órgano superior del RENAP, tienen la obligación precisamente de hacer contribuciones a los procesos y proyectos que vienen al Directorio, criticando o haciendo observaciones, porque si el plazo de autorización fuera sería letra muerta, y asume que fue aprobado por unanimidad, tiene todo el derecho como Miembro del Directorio de supervisar este tipo de proyecto. Además indica que en ningún momento ha señalado directamente al Licenciado Chávez López, sin embargo lo que le está pidiendo, ya que no conoce el organigrama del Ministerio Público, es que trate de pedirlo y que verifique, si hay una responsabilidad inherente a lo que mencionó, como bien dijo el Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento al tema de mérito.-

QUINTO: PUNTOS VARIOS: A) EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO RENAP LIC-07-2012, DENOMINADO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace del conocimiento que la Junta de Licitación nombrada para

el evento denominado Licitación Pública Número RENAP LIC guión cero siete guión dos mil doce (RENAP LIC-07-2012), "Contratación del Servicio de Conserjería y Limpieza para las sedes del Registro Nacional de las Personas -RENAP-" identificado con el Número de Operación Guatecompras dos millones trescientos siete mil ciento setenta (NOG 2307170), por medio de Acta Administrativa Número cero treinta y cinco guión dos mil trece (035-2013) resolvió adjudicar la totalidad de lo solicitado en el evento a la entidad **SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un valor total de SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q6,062,272.56). En virtud de lo anterior, solicita que se apruebe dicha adjudicación. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera solicita previo, se requiera Dictamen Legal del evento y se cumplan con todas las formalidades del caso. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se requiera Dictamen Legal del evento y se cumplan con todas las formalidades del caso. **B) CASOS EN LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: manifiesta su preocupación con relación a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, sobre todo en el procedimiento de los expedientes pendientes, y especialmente en el departamento de Escuintla, puesto que tiene conocimiento que hay demasiados expedientes pendientes de resolución, ya que sí les cobraron CINCUENTA QUETZALES (Q50.00) en timbres y no aparecen los expedientes, porque no fueron entregados por los Notarios que llevaban los casos, habiéndose perdido la ubicación de los mismos, en virtud de lo cual solicita se ponga atención al tema. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales consulta si tiene nombres de las personas que tienen expedientes en proceso. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que no tiene nombres, ya que es una situación general y no tiene la cantidad exacta. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que más que tener el dato de la cantidad de expedientes, es conveniente tener el nombre de las personas, por ser una denuncia seria. Agrega que están esperando el reporte que traerá el Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, el cual incluirá esa situación, sin embargo mientras tanto seguirán trabajando en el reporte y se revisará el tema en el departamento de Escuintla. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo darle seguimiento a lo indicado. **C) ENROLADOS SIN CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que en relación al tema de enrolados sin certificación de nacimiento, existe el caso de dos personas que sólo se enrolaron con copia de Cédula de Vecindad, sin certificación de nacimiento y no aparecen. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que efectivamente dentro del tema de enrolamiento con búsqueda posterior al enrolamiento, hay un sistema que se está desarrollando y trabajando, porque hay un proceso de reducción de ese bolsón de solicitudes y el objetivo es poder atender la cantidad de veintitrés mil setecientos treinta y dos (23,732). Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo dar seguimiento al tema. **D) PAGO DE VIÁTICOS PARA SUPERVISORES.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: manifiesta que tiene conocimiento que a algunos supervisores les pagan viáticos y viven en el lugar donde supervisan, como por ejemplo en el departamento de Escuintla, por lo que se debe considerar el tema de austeridad y ahorro en la Institución. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se revisará el Reglamento de Gastos de Viático. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que más que revisar el Reglamento y la parte territorial, se tome en cuenta

las distancias de cobertura. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que revise el Reglamento de Gastos de Viáticos en el sentido indicado.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes diecinueve de febrero del año dos mil trece, a las diecisiete horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.


Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación


Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala


Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala


Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio